Página 1 de 5 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. 04 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – UPRES BOYACA

GS-2023 - 096401 **- DEBOY 29.25**

Tunja, 01 de mayo del 2023

Coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11, No. 19 - 85 Centro Histórico
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-7-20001-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

01/04/2023	30/04/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-011049-DEBOY, el señor coronel FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja y ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor capitán CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ, Jefe Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica Tunja o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: TRES (3)**

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20001-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA
Contratista	HERNÁNDEZ CRUZ MARCELA
Representante legal	HERNÁNDEZ CRUZ MARCELA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 16.859.111,73
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	10 MESES Y 26 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/12/2023

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato, por un término de 126 días y reducción por $6 516.098,40 correspondiente al presupuesto de la vigencia 2023, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realiza limpieza y esterilización del instrumental utilizado en el consultorio odontológico.
2. Realiza consolidados de informes que sean propios del servicio.
3. Aplicación de protocolos de salud y actividades contenidas en el contrato relacionado
4. Demás funciones administrativas que demande el cargo y sean designadas por el supervisor de contrato.

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con las obligaciones enmarcadas en la cláusula DECIMA del contrato en asunto.	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Asistir al profesional en odontología durante los procedimientos de atención en salud oral	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Colaborar en el registro de la odontograma	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Realizar limpieza, desinfección y esterilización del instrumental utilizado en el consultorio odontológico	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.

Participar en la dotación del servicio (Adquisición de insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio) y realizar la semaforización de los insumos y medicamentos del servicio	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Realizar la preparación del material e instrumental requerido para procedimientos odontológicos, verificando que se encuentre en adecuado estado de esterilización o desinfección según las normas de bioseguridad	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 1995 DE 1999** por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Aplicar los requisitos establecidos en los manuales de bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios con el propósito de dar cumplimiento a las políticas de calidad	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Participar en procesos de capacitación e instrucción, en lo concerniente a la aplicación de protocolos, guías y procedimientos de manejos actualizados, para un óptimo desempeño de sus funciones	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
El contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimiento y alteraciones en la nacionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Actuar conforme a lo establecido según los protocolos de atención a urgencias y/o guías de manejo fijadas para el sistema de salud de la Policía Nacional; de igual forma no ejecutar procedimientos sin pertinencia medica al igual que formular medicamentos que no se encuentre contemplado el acuerdo de medicamentos; lo anterior so pena de efectuarse el descuento estos valores de los honorarios e los profesionales que prestan sus servicios a la Policía Nacional.	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Portar el carnet institución que lo identifique como contratista en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la Policía Nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.

El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su incurrencia, eventos adversos e incidentes prestados en ejecución del contrato con su respetivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso "dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidente y reportes adversos"	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o terceros	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Aporte apoyo ordenanza No. 030	N/A	Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato y reducción, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.

2.3 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato, por un término de 126 días y reducción por $6.516.098,40 correspondiente al presupuesto de la vigencia 2023, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

No Aplica

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES VENCIDAS por un valor de $1.551.452.00 moneda legal colombiana, con abono a la siguiente cuenta:

Nombre del Beneficiario: MARCELA HERNÁNDEZ CRUZ
Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de Cuenta: Ahorros
Número de Cuenta: 88268238616

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$16.859.111,73	100%
Valor total de las entregas	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Valor total facturado	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Valor facturado pendiente de pago	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Valor pagado	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.
Valor pendiente de entrega	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.	Licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 articulo 1.

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061798-DEBOY se solicita suspensión temporal del contrato, por un término de 126 días y reducción por $6.516.098,40 correspondiente al presupuesto de la vigencia 2023, teniendo en cuenta licencia de maternidad regulada por la ley 1822 de 2017 artículo 1.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
CAPITAN CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ
Cargo: Jefe Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica Tunja
Supervisor Contrato No. 95-7-20001-23.
No. Telefono: 608 7458626